



Resolución Directoral Regional

Nº 1400 -2021-DRELM

Lima, 14 May. 2021

VISTO: El expediente DRELM Nº 33072-2020, el Informe Nº 053-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe Nº 709-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 21 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, precisa que: *“El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son: (...) d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.”*;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*; asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del referido artículo, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: *“a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...)”*;

Que, el numeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la Ley Nº 29944, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, establece que: *“El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: “d) Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces (...)”*; y el numeral 76.2 del artículo 76 indica que: *“Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior”*;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 198-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo solicita a los Directores de las siete (07) UGEL validar la relación de los Coordinadores de Redes Institucionales de Lima Metropolitana;

Que, con Oficios N°s. 01179-2020-UGEL.N°06/ASGESE, 2229-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE, 2188-2020/MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL.07/ ASGESE, 4555-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ASGESE, 0120-2021-MINEDU/DRELM/D.UGEL.01/J.ASGESE-E.ESIE, 0524-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-ASGESE, y 399-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05/DIR-ASGESE-ESSE, las siete (07) UGEL remitieron las actividades del Plan de REI y datos de los Coordinadores de Redes Educativas Institucionales de su jurisdicción;

Código : 14052190
Clave : 10A8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, mediante Informe N° 053-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 28 de abril de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, señala que cuenta con 144 Redes Educativas Institucionales en su territorio, y se destaca la labor de 137 Coordinadores de Redes Educativas, que trabajaron en el marco de la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM¹, a lo largo del año escolar 2020; realizando dichas actividades fuera del horario laboral sin ninguna retribución ni compensación económica, contribuyendo con el empoderamiento y sostenimiento de la gestión escolar de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca y felicite a los mencionados coordinadores, quienes no cuentan con sanciones y han presentado el PAT donde se evidencia el cumplimiento de las actividades programadas de la REI en la jurisdicción a su cargo;

Que, mediante Informe N° 709-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legamente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite a los Coordinadores de las ciento treinta y siete (137) Redes Educativas Institucionales de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conforme lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 053-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE;

Contando con los vistos de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR a los Coordinadores de las ciento treinta y siete (137) Redes Educativas Institucionales de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, y a los servidores señalados en el artículo 1, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
CLCHF/Abg.

¹ Resolución Directoral Regional N° 0159-2019-DRELM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobaron las Orientaciones N° 0001-2019/MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE denominadas "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana; y la conformación de las 144 Redes Educativas distribuidas en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

Código : 14052190
Clave : 10A8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO I

UGEL	Nº	RED	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
01	1	1	MENDOZA HIDALGO	CATALINA CONSTANZA	06656157
	2	2	TAIPE GARCIA	ADRIANA MARIBEL	40094515
	3	3	QUIROZ BALLÓN	ANA BERTHA	22966421
	4	4	HUAPAYA ALCALA	JUAN EDUARDO	10642780
	5	5	RUIZ ACUÑA	WALTER	27571389
	6	6	ATUNCAR GONZALES	LUIS ANTONIO	21851959
	7	7	AYVAR BAZÁN	ZOILA	07193893
	8	8	FELIX TASAYCO	CARLOS ALBERTO	21796824
	9	9	SAENZ FAJARDO	PAUL GUSTAVO	21846018
	10	10	HUARCAYA INGA	NILDA	09701827
	11	11	PINEDO VILLAFUERTE	GLENY	23953866
	12	12	REYNA ZAVALA	PERCY	08868264
	13	13	BALDEON BALDEON	ZENOBIA YRENE	09689650
	14	14	MEZA HUAMAN	JAMES	10455151
	15	15	ROJAS VARGAS	DAVID OSCAR	09829672
	16	16	GUEVARA ZAVALETA	NANCY FANNY	10788552
	17	17	CHERRES SEMINARIO	ARTURO RAFAEL	10442509
	18	18	REBAZA CUIRO	LUISA MERCEDES	08954670
	19	20	BARRANTES ARABACTOTO	MARIA ELIZABETH	06687685
	20	21	SORIA AREVALO	RICARDO	08896011
	21	22	MONTESINOS AGUILAR	HERMOGENES	01543959
	22	23	RONDINEL CARRILLO	ROSA	09286696
	23	24	AROTINCO HUAYHUA	ALEJANDRO	06979761
	24	25	ARROYO CALDERON	ALFONSO	07998658
	25	26	CAMACHO CABALLERO	VIDAL DANIEL	15426475
	26	27	EGUIA PARIONA	EUDOSIA FILA	09258559
	27	28	FLORES LOPEZ	MILUSKA MILAGRITOS	09575026
	28	29	DEL CASTILLO VARGAS	MARIELA	08357263
02	29	01	ATENCIO MIRAMENDE	ANA MARIA	08138056
	30	02	CARRASCO RAMÍREZ	MARIO	31175350
	31	03	ROSALES GUTIERREZ	VIOLETA VILMA	08131507
	32	04	CONTRERAS INFANTES	MARIA DEL ROSARIO	08063916
	33	05	DUEÑAS DE LA TORRE	BERTHA	09048766
	34	07	ALVARADO VICUÑA	GILMER TONY	07143989
	35	08	LAGUNA TORRES	ANA LIZ	27846877
	36	09	VALDIVIEZO VALDIVIEZO	CARMEN JANETTE	09809326
	37	10	MARTÍNEZ CONISLLA	LUZMILA ROSABEL	22298799
	38	11	VALER GARCIA	EVA TORIBIA	08585917

Código : 14052190

Clave : 10A8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



	39	12	GUERRERO ESPINOZA	ROXANA ELENA	08692414
	40	13	PARCCO CUARESMA	ELISA FANNY	10223862
	41	14	DELGADO ZARZOZA	MERCEDES ZOILA GLICERIA	06045059
	42	15	GUZMÁN ORBEGOSO	ELIEZER JEDEDIAS	09621337
	43	16	ORTIZ MARTINEZ	CLAUDIA FILADEFIA	31633191
	44	17	VILCAMIZA DAMIÁN	WALTER ANTONIO	06953686
	45	18	ARAUJO UCEDA	GRACIELA MARÍA	10190211
	46	19	AYVAR POLO	EDELMIRA	10680275
	47	20	GALLEGOS CAMPOS	ELIZABETH MAURICIA ROSHARIO	08519462
	48	21	RONDÁN PALACIOS	DORCA FRANCISCA	08671880
	49	22	TICONA TINTAYA	HUMBELINO REYNALDO	20028631
03	50	01	POVIS TEMBLADERA	ROSITA EUROPAJITA	07714649
	51	02	ARAUJO CLAUDIO	MARIA FELIX	25681517
	52	03	GUZMAN SANCHEZ	MARIA ELENA DEL ROSARIO	07708797
	53	04	GARCIA GAVALDERRAMA	MARCO ANTONIO	09408301
	54	05	ASENCIO GARCIA	INONNE	09439807
	55	06	SORIA AGUILAR	EVENING	31037441
	56	07	TORRES OSORIO	RUBEN WENCESLAO	04049903
	57	08	ROJAS GUTARRA	EVELINA MARCIA	20643547
	58	09	BASILIO VENTURA	MIRIAMEL MARILU	10439226
	59	10	PONZE GALLEGOS	YORIDE CLEANZI	29620980
	60	11	ESLAVA CHUMPITAZ	ANA MERCEDES	09463164
	61	12	ARROYO RUIZ	CARLOS BENIGNO	26689372
	62	13	TERAN DIANDERAS	ELVIS RENATO	29620981
	63	15	BURGOS CASTAÑEDA	TANIA EDITA	08134452
64	16	LEON SANDOVAL	ALBERTO ROMULO	25746163	
04	65	01	VARRANZUELA TARAZONA	JULIA MILLA	08541602
	66	02	URBINA ESTRADA	EMMA SOLEDAD	06920871
	67	03	CCACCYA LEIVA	ELSA BEATRIZ	08518795
	68	04	NEGRETE CÓRDOVA	CARLOS ANTONIO	07988897
	69	05	MUÑOZ DÍAZ	PRÓSPERO ALI	27144805
	70	06	RAMOS QUIÑONES	JUAN FAUSTO	32293376
	71	07	RAMOSPACHAS	JORGE LUIS	21861578
	72	08	MEJÍA TORRES	RUBÉN ISMAEL	32304971
	73	09	CORTEZ ALLCCACO	HUGO JAVIER	09990511
	74	10	LUNA RAMOS	WALTER LUIS	21822728
	75	11	GUTIERREZMUÑOZ	AIDE	09865243
	76	13	PONCE PONCE	CAROLINA JULIA	08325649
	77	14	CONDORIINQUILLA	WILLIAM	31013479

Código : 14052190
Clave : 10A8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



	78	15	RIQUEROS MORÁN	LUZ HAYDEE	10159789
	79	16	VEGA ARIAS	VICTORIA MIRTA	09545455
	80	17	MEZA BERMEO	CHRISTINE	06892222
	81	18	SARMIENTOCAMPOS	LUZ ELENA	07145328
	82	19	ALCALDE LÓPEZ	SAMUEL ENRIQUE	80457311
	83	20	BURNEO FARFÁN	ROSARIO CARLOTA	06285348
	84	21	CANO ZENON	ZORAIDA IRMA	06948147
	85	22	PORTELLATOMAS	MARÍA DEL CARMEN	09973948
	86	23	VALVERDE CÁRDENAS	VÍCTOR HUGO	09402717
	87	24	VALENZUELA MONCADA	ANTONIETA CAROLINA	06926623
	88	25	HERNÁNDEZ VELAZCO	IRMA MERCEDES	09434511
	89	26	QUICHIZDELGADO	ADALBERTO NAZARIO	10408149
	90	27	CABRERAGRADOS	ROSA MARÍA	06953778
05	91	01	HORNA GUEVARA	BLANCA	06915169
	92	02	AEDO FARFAN	JULY JANETH	23949726
	93	03	BAUTISTA PANTOJA	CARLOS SABINO	06037472
	94	04	CHÁVEZ ORTEGA	HERLINDA	08322649
	95	05	SOSA VELARDE	FANNY JESUS	09196604
	96	06	ROJAS GUILLEN	MIRYAM KARIM	20034928
	97	07	ROBLES GONZALES	MARITA LUCILA	10366340
	98	08	BLAS JARA	KATTY AUREA	10658970
	99	09	DIAZ RODRIGUEZ	REBECCA NELLY	07275186
	100	10	VASQUEZ DE LOPEZ	MARYBEL PARRA	08330110
	101	11	QUISPE PEREZ	LETICIA DOLORES	33569587
	102	12	VILLARREAL DOLORES	BENJAMÍN CARLOS	10112211
	103	13	SANTIAGO ESPINOZA	CESAR ALBERTO	09784963
	104	14	PALOMINO GAMBOA	AMANDA	07514398
105	15	GUERRERO CAÑA	LUIS ALBERTO	21821515	
106	16	PAREDES LOYOLA	IRMA IBIS	09571822	
06	107	01	ÑÁÑEZ GUTIERREZ	FLORA LEONA	19258400
	108	02	HONOR ANDIA	JULIA KATERINE	23949443
	109	03	ALEGRE GIRALDO	JUDITH ROSARIO	06702567
	110	04	SILVA LEON	DORIS YSABEL	07337067
	111	05	GUIPLOC CHUQUIZUTA	HORACIO	33814422
	112	06	ORÉ CANCHAYA	TANIA MICAELA	09387031
	113	07	CORAHUA CALLAÑAUPA	PABLO CESAR	10253364
	114	08	CHIRINOS PEINADO	ANA VERONICA	19873857
	115	09	PITTMAN EUSCATIGUE	NELIDA FORTUNATA	10421908
	116	10	VILLANUEVA GARCIA	CARMEN ROSA	07650573
	117	11	MONDRAGÓN SILVA	DORIS GERARDINA	06810751
	118	12	PFLUCKER ZORRILLA	MARLENE	07021668
	119	13	HUERTA CAMONES	PILAR ANITA	07649929
	120	15	CABALLERO JESSEN	RAÚL MANUEL BELISARIO	09163243
	121	16	BASILIO VILLANUEVA	DINA LUZ	04079729
	122	18	URQUIETA HUAYLINOS	MIGUEL ÁNGEL	16174619

Código : 14052190
Clave : 10A8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



	123	20	SÁNCHEZ OLIVA	NICODEMOS MÁXIMO	31615544
07	124	01	SOTO MEZA	MARIA DEL ROSARIO	08967773
	125	02	QUISPE AROTUNA	GLADYS ISABEL	10283033
	126	03	QUINTANILLA DE LIZARRAGA	MARÍA MARCELINA	25526569
	127	04	UMBO CARHUAPOMA	MARÍA CLELIA	03575649
	128	05	SIVERIO PUYCAN	LILLIAM ROSARIO DEL PILAR	07775652
	129	06	ROMERO ROMERO	FRIDA MARÍA	04411558
	130	07	ROJAS VARGAS	RAQUEL LOURDES	09353346
	131	08	BASALDÚA GUERRERO	PAUL FRANCISCO	09394413
	132	09	SERRANO GÓMEZ	NOEMI BETTI	10325743
	133	10	SORIANA RIQUEROS	VILMA ADRIANA	17909135
	134	11	GONZALES HONORES	FRANCISCO MARCOS	07295979
	135	12	DE LA TORRES WONG	CECILIA JACQUELINE	08873070
	136	13	OBISPO MONGE	MARCOS DAVID	09390360
	137	14	VELÁSQUEZ MORÓN	SOLEDAD DEL ROSARIO	07839902

Código : 14052190
Clave : 10A8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

